



FAQ - Preguntas Frecuentes sobre el proyecto crowdfunding

¿PARA QUÉ ES EL PROYECTO CROWDFUNDING?

El crowdfunding es una forma de financiación colectiva con pequeñas aportaciones de personas físicas o jurídicas para hacer viable un proyecto. Es la forma que hemos elegido para costear la impugnación del decreto. Nuestra asociación no tiene subvención pública ni financiación exterior. Los que estamos en el núcleo de la organización también participamos con aportaciones personales, así como en los propios gastos ordinarios de la asociación.

¿EN QUÉ PLATAFORMA DE CROWDFUNDING ESTÁ EL PROYECTO?

En Lanzanos.com Se trata de una plataforma muy popular en España para proyectos de todo tipo. Su sede está en Madrid. Su origen y fundación procede del blog de negocios tecnológicos Loogic, de gran prestigio en España y en todos los países donde se habla español.

¿HASTA CUÁNDO ESTARÁ EN VIGOR EL CROWDFUNDING?

Hasta las 23:59 horas del día 12 de abril de 2017. Ese día recogeremos el fondo para realizar los pagos oportunos al despacho de abogados, procurador y otros gastos complementarios.

¿EN QUÉ SE INVERTIRÁ EL DINERO?

Lo tenemos publicado en la propia plataforma. El desglose es el siguiente:

CONCEPTO	COSTE
Honorarios profesionales del despacho de abogados	3.300,00
IVA 21 %	693,00
Procurador	600,00
Gastos diversos (desplazamientos, informes, copias documentales, posibles costas...)	2.437,00
Plataforma Crowdfunding 5%	370,00
TOTAL	7.400,00

¿ES SEGURO QUE SE VAN A EMPLEAR TODOS LOS GASTOS PRESENTADOS?

En cuanto a abogados la cifra es fija. El gasto de la plataforma crowdfunding también. En cuanto a procurador podría costar entre 400 y 600 euros. Los gastos diversos pueden ser variables, ya que se incluyen costas y este aspecto está sujeto a casuística. En cuanto a gastos de informes, desplazamientos, notarías, copias documentales... los conceptos están calculados según recomendación de los abogados.

¿QUÉ DESPACHO DE ABOGADOS ESTÁ TRABAJANDO EN LA IMPUGNACIÓN?

Se trata del despacho de Josefa García Lorente Abogados, situado en la calle Ríos Rosas 54 de Madrid. Entre los consultados es el despacho que nos ha ofrecido las mayores garantías jurídicas para impugnar el decreto. A través de una escritura en el notario hemos otorgado poderes a nueve abogados y a cinco procuradores, para esta gestión.

¿EL COSTE INCLUYE TRÁMITES DE SEGUNDA INSTANCIA (T.SUPREMO, T.CONS...)?

No. Solo el recurso de lo contencioso-administrativo en el Tribunal Superior de Justicia.

¿QUÉ PASA SI NO HAY CONDENA EN COSTAS Y SOBRARA ALGO DE DINERO?

Hay dos posibles casos. Que ese dinero pudiera ser trasladado a seguir peleando en los Tribunales superiores (Supremo, Constitucional, Tribunal Europeo de Derechos Humanos...) en función del resultado del recurso. En el caso de que no sea necesario lo destinaríamos a ONG que trabaje en proyectos solidarios en la Comunidad Valenciana y que goce de máxima transparencia. Si en la lucha contra el decreto se necesita de alguna actividad para la difusión también contamos con esa posibilidad. La decisión no la decidiremos en Idiomas y Educación, sino mediante una consulta a través de Facebook.

¿Y SI HUBIERA QUE IR A UNA EVENTUAL SEGUNDA INSTANCIA (otros tribunales)?

En ese caso iniciaríamos un nuevo proyecto y ya veríamos la forma de financiarlo. Podría ser por crowdfunding o por cualquier otro tipo de financiación.

¿EXISTE ALGUN MECANISMO DE TRANSPARENCIA PARA EL USO DE ESE DINERO?

Sí. En una semana vamos a presentar una nueva web. Una opción de menú se dedicará al crowdfunding, donde iremos publicando todas las facturas y gastos que vamos afrontando.

¿QUÉ OCURRIRÁ SI NO SE ALCANZA LA CIFRA PREVISTA?

Lanzanos.com solo procederá a realizar el cobro efectivo del dinero de las aportaciones en el caso de que se alcance el importe solicitado. Mientras tanto no realizará cargo alguno. Si no se recauda la cantidad prevista, la plataforma devolverá las aportaciones realizadas, sin cobrar comisión alguna. Como consecuencia no podremos impugnar el decreto, aunque los que estamos en el núcleo de la organización tendremos que hacer frente a los gastos mínimos en que hayamos podido incurrir por los servicios prestados hasta ese momento. La otra posibilidad, si no llegamos a la totalidad necesaria pero la cantidad a completar fuera pequeña, que los que integramos la organización la aportemos a nivel personal.

¿PUEDO REALIZAR APORTACIONES DE FORMA ANÓNIMA?

Sí, en el formulario aparece la opción de marcar el apoyo como anónimo. Esto significa que tu nombre no será accesible al público, aunque tus datos se quedan almacenados para que podamos dirigirnos a ti para darte las gracias.

¿HABÉIS VALORADO LAS POSIBILIDADES DE ÉXITO EN LA IMPUGNACIÓN?

Confiamos en derogar el decreto. Hay diversos motivos. Nuestros abogados han identificado problemas en el procedimiento y también diversos aspectos en los que el decreto atenta contra derechos básicos e incumplimiento de legislación de rango superior.

¿QUÉ GARANTÍAS TENGO EN LA FORMA DE PAGO?

Lanzanos.com permite realizar pagos con tarjeta de crédito, así como a través de PayPal. La seguridad está garantizada por esta plataforma, que es líder en España.

¿PUEDO DEDUCIR DE LA DECLARACIÓN DE IRPF? ¿DESGRAVA POR DONACIÓN?

No se puede deducir en la declaración. El motivo es que Idiomas y Educación todavía no ha hecho los trámites para ser una asociación “De utilidad pública”. En breve lo será, pero somos de reciente constitución, y los trámites administrativos llevan unos tiempos.

¿QUÉ CANTIDADES PUEDO APORTAR PARA COLABORAR CON EL PROYECTO?

Desde 10 euros. Hay aportaciones establecidas de 10, 20, 50 y 200 euros, pero se puede aportar cualquier cantidad, a partir de 10 euros. Por ejemplo, si quieres aportar 12 euros puedes hacerlo, basta con seleccionar el icono de 10 € y aportar esa cantidad superior.

¿TIENES MÁS PREGUNTAS?

Ayúdanos a completar este FAQ, enviando tus consultas a: idiomasyeducacion@gmail.com

¿CUAL ES EL LINK PARA HACER LAS APORTACIONES?

http://www.lanzanos.com/proyectos/impugnacion-decreto-plurilinguismo-c_valenciana/

¿DÓNDE PUEDO INFORMARME DE LAS ACTIVIDADES DE IDIOMAS Y EDUCACIÓN?

A través de nuestros canales. En concreto:



Web: www.idiomasyeducaciones
Facebook: <https://www.facebook.com/IdiomasyEducacionAlicante/>
Twitter: [@idiomasyeduca](https://twitter.com/idiomasyeduca)
Change: <https://goo.gl/YLB4CE>